



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3831**

**BUENOS AIRES, 24 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-359-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma VIXON S.A. con RNE N° 020035629, solicita la inscripción del producto denominado Destapacañerías, marca RID-X, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 182 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

L.D.  
M.  
A



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

# DISPOSICIÓN N° **3831**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Destapacañerías, marca RID-X, de acuerdo con lo solicitado por la firma VIXON S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020035629, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250001, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 175, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 179, 180 y 181.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250001.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

LD  
38



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **3831**

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-2110-359-14-4

DISPOSICIÓN N°:

co  
4)

**3831**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

3831



24 ABR. 2017

**Uso Profesional**

**Destapa  
Desengrasa**

# Destapa Cañerías



**VENTA PROFESIONAL  
DROGUEADA SU VENTA LIBRE**

CONT. NETO. **900ml.** INDUSTRIA ARGENTINA

## Destapa Cañerías



LEA ATENTAMENTE EL ROTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO

deja totalmente limpia de materias orgánicas las cañerías de cloacas, desagües sin dañadas, dejándolas totalmente libres de obstrucciones.

Cañerías Tapadas: Echar 1/2 litro de producto y dejar actuar toda la noche para que las cañerías queden libres de toda obstrucción.

Sugerencia: Para mantener limpias las cañerías, conviene repetir cada 10 días esta operación, con un 1/4 litro de producto agregando 1/2 litro de agua caliente.

no ataca cañerías de cemento o plomo, pero si ataca galvanizado y aluminio.

**PRECAUCIONES: PELIGRO / CAUSTICO**

Fatal su ingestión. Contiene un producto fuertemente alcalino: soda cáustica. Causa Quemaduras.

Usar guantes de trabajo sobre guantes resistentes a productos químicos, protección ocular con resguardo lateral y delantal.

**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS.**

No mezclar con ácidos, álcalis u otras sustancias químicas. Se pueden producir reacciones violentas. Mezclar solo con agua. El contacto con los ojos puede provocar ceguera.

En caso de derrame: Evitar el contacto con el líquido derramado, usando equipo de protección adecuado. Contener el derrame con material absorbente, enjuagar la zona con abundante agua y ventilar.

Primeros auxilios:

Ojos: Enjuagar con abundante agua con los párpados levantados.

Piel: Lavar con abundante agua la zona afectada.

En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Médico, llevando el envase o rótulo del producto.

**CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES: 0900-333-0160**

Almacenar en lugar ventilado.

Composición: Agua, hidróxido de Sodio 266%, Coadyuvante.

Elaborado por: Vixon S.A. / RNE: 020035629

Distribuido por: Distri Plus S.A. Santa Elena 993 C.A.B.A.

Aprobado por M.S. y AS: R.N.P./J.D. N°

Consultas al 4373-1300

Lote y fecha de vencimiento: Ver envase

**MANTENER EL PRODUCTO EN SU ENVASE ORIGINAL.  
NO REUTILIZAR EL ENVASE VACIO CON OTROS FINES**



N° codigo barras  
7798143560057

*[Signature]*

**VIXON S.A.**  
Susana Leticia Pino  
MADRID SAC. 9453  
DIRECTORA TECNICA

*[Signature]*

Farm. **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ**  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

*[Signature]*

**JUAN MARTIN VARSÍ**  
PRESIDENTE

Expte N°1-47-2110-359-14-4  
M5-L1)



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

**Certificado de Inscripción Nacional de**  
**Producto Domisanitario**

**0250001**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESTAPACAÑERIAS
2. Marca: RID-X
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 26,6 % y COADYUVANTE
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BOTELLA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 900 ML
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: VIXON S.A.
8. Domiciliado en: CORONEL CASTILLO 943 - BOULOGNE - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035629
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-000359-14-4.

Disposición N°: **3831**

Fecha: **24 ABR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.